



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

## **CIRCULAR D.G.B.N. -010-2012**



### **PARA GERENTES ADMINISTRATIVOS, DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS.**

Sometiéndonos a las recomendaciones plasmadas por el Tribunal Superior de Cuentas y con el propósito de dar cumplimiento a las mismas.

Según informe de auditoría en el marco de la Administración de los Bienes Nacionales, la Dirección General de Bienes Nacionales debe obtener la información sobre los inmuebles Concesionados y los que se van a Concesionar, a fin de intervenir en todos estos actos concernientes a los Bienes Inmuebles. Decreto 274-2010 artículo 7; página Web [www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn).

Favor tomar nota de lo antes expuesto,

Atentamente,

LIC. GABRIELA SALGADO PAEOAGA  
Directora General De Bienes Nacionales  
Tegucigalpa M.D.C, 26 de Septiembre 2012

Cc Tribunal Superior de Cuentas